ACEPTACION DE LA OFERTA No. 122M de 2021

PROCESO No: SA21M-284

San José de Cúcuta, 29 JUL 2021

Señores:
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROCESOS AUDITORIA Y CONTOL ESPECIALIZADOS SOCICONTROL CTA
NIT: 901.148.395-9
R/L **JHON JAIME SEPULVEDA MORANTES**
C.C. 1.090.455.403 de Ccúcuta
Calle 5 No. 13E-05 Of. 104 B/ Colsag
Telf. 3124916308
socicontrolcta@gmail.com
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE FACTURACIÓN Y FLUJO DE RECURSOS EN LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE HUEM,** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. SERVICIOS

DESCRIPCION	VALOR MENSUAL	CANT	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE FACTURACIÓN Y FLUJO DE RECURSOS EN LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE HUEM	$5.854.460	5 MESES	$29.272.300

VALOR DEL CONTRATO: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE incluido IVA	**$29.272.300**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1076	**FECHA: 23/07/2021**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con el HOSPITAL para evaluar la calidad del objeto contractual.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Asesorar y acompañar el proceso de facturación y flujo de recursos en la venta de servicios de salud.
2. Proponer e implementar actividades, políticas y estrategias relacionadas para el mejoramiento del proceso de facturación de los servicios prestados en la ESE HUEM.
3. Brindar capacitación al personal de facturación de la ESE HUEM en actividades, políticas y estrategias relacionadas con la admisión de pacientes.
4. Realizar un diagnóstico de los problemas que impidan la correcta ejecución del proceso de
5. facturación y sus soportes adecuados, buscando los orígenes de los problemas, el origen de las
6. Glosas y devoluciones, presentando alternativas para corregir los errores que se presenten.
7. Caracterizar la importancia que tiene la aplicación de la normatividad en la preparación de la factura y soportes que debe llevar la misma de acuerdo a los servicios prestados, evitando la subfacturación y/o mayor valor de factura sin soportes clínico, con el fin de disminuir el volumen de glosas y devoluciones.
8. Identificar, analizar y definir las causas en la demora en el proceso de facturación con el fin de formular propuestas de mejora de los procesos que impidan su recurrencia.
9. Realizar diagnóstico de las funciones de los responsables de cada área dentro del proceso de facturación.
10. Identificar fallas y fortalezas en el proceso de facturación y realizar las recomendaciones para su mejora.
11. Realizar seguimiento a la producción Vs facturación.
12. Las demás solicitadas por el Supervisor del contrato y que tengan directa relación con el objeto del Contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

N°	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	**20% DEL VALOR DEL CONTRATO**

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura mensual respectiva, Se proyecta a pagar mediante mensualidades de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA PESOS ($5.854.460) M/CTE** para el cubrimiento total de las actividades demandadas por la institución; cuyo pago se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, sin superar el 31 de diciembre de 2021.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la

caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas.De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Subgerente Administrativo

Reviso y Aprobó: Jorge Dávila Luna, CoordinadorActisalud GABYS
Proyectó. Angelica Maria Chaparro Quintero - Abogada Actisalud GABYS